I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos,

VISTOS. 01 DIC 2014

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N° 2.385/96, y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N°202/891/95

3.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18695, Orgánica Municipal delgadas al Administrador Municipal por Decreto Exento N° 202/1566/2014.

4.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

5. La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, patente profesional que a continuación se acompañan:

## RESOLUCIÓN N° 1547

1.- Autorízase a la persona natural o juridíca que se señala, para efectuar el siguiente trámite:

**SOLICITUD DE** **SOLICITUD FERIA LIBRE**

ROL 702542 A
NOMBRE RODOLFO HERRERA HERRERA
RUT . . -
DIRECCIÓN LOS PRESIDENTES N° 2428 A :
REP. LEGAL RODOLFO HERRERA HERRERA
RUT
GIRO ARTICULOS DE ASEO

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado, para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DE PATENTES COMERCIALES Y
ACTIVIDADES LUCRATIVAS

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Andres Oteíza
Fecha de emisión
Distribución **Secretaría Municipal**
**Dirección de Adm. y Finanzas**
**Depto. Tesorería**
**Depto. Patentes Comerciales**